

PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN, REVISIÓN Y RECLAMACIÓN REFERENTES A LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS O ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS PERSONALIZADAS (4º ESO)

NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN

Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Instrucciones de 16 de mayo de 2025, de la dirección general de formación profesional y educación permanente, por la que se establecen aspectos relativos a evaluación, promoción y titulación académica del alumnado de las enseñanzas de los grados d y e del sistema de formación profesional para el curso 2024/2025 en los centros docentes de la comunidad autónoma de Andalucía.

PROCESO DE ACLARACIÓN

Los alumnos y alumnas, y sus representantes legales, podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. El profesorado atenderá al alumnado y sus representantes legales, en horario de **9:00 a 14:00** horas, durante **dos días contados a partir del siguiente al que se comunican los resultados** de la evaluación mediante el sistema Séneca.

SOLICITUD DE REVISIÓN

En la Secretaría del Centro, en horario de 9:30 a 11:30, y durante **dos días contados a partir del siguiente al que se comunican los resultados** de la evaluación mediante el sistema Séneca, los alumnos y alumnas mayores de edad, o sus representantes legales en caso de minoría de edad, podrán presentar solicitud de revisión de las calificaciones obtenidas. Dicha solicitud se formulará en el modelo que se facilitará en la Jefatura de Estudios, y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con las calificaciones o decisiones adoptadas.

C/ Beatriz de Suabia, 115 41005 Sevilla
Telf. 955623760 Fax. 955623761 e-mail: 41009871.edu@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	q3pmCSRdG1MzM5RTU4MDIwMzBBRTg1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
DEL VALLE DÍAZ, SARA	Coord. 4F, 1E N° Ref: 0123756		17/06/2025 12:40:34
			

REUNIONES DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS PARA LAS REVISIONES DE CALIFICACIONES Y, EN SU CASO, DE LOS EQUIPOS DOCENTES

Jefatura de Estudios comunicará las solicitudes de revisión presentadas para que, tras la elaboración del correspondiente informe, se adopte la decisión de ratificar o modificar la calificación otorgada. Asimismo, informará a los tutores y tutoras por si fuese necesaria la convocatoria extraordinaria de una reunión del equipo docente.

COMUNICACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN

Jefatura de Estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES A LA DIRECCIÓN

En caso de que persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, durante dos días hábiles contados a partir del siguiente al que se les comunica el resultado del proceso de revisión, el alumno o alumna o, en su caso, los padres o madres o personas que ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación ante la persona que ejerce la Dirección del Centro. Para ello utilizarán modelo que se facilitará en la Jefatura de Estudios del Centro.

SOLICITUD DE LAS PRUEBAS O ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS PERSONALIZADAS

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar su participación en el procedimiento cumplimentando para ello el modelo que se facilitará en Jefatura de Estudios dentro del plazo establecido.

ENTREGA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN PARA LAS PRUEBAS O ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS PERSONALIZADAS

Los planes de recuperación serán elaborados por los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la recuperación de la misma.

Jefatura de estudios comunicará a los correspondientes departamentos el alumnado solicitante de dichas pruebas a la finalización del plazo establecido para su solicitud. Los departamentos didácticos afectados entregarán con anterioridad al 3 de julio dichos planes para que éstos sean puestos en disposición del interesado/a en la fecha establecida.

Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar en secretaría el plan de recuperación.



REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS O ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS PERSONALIZADAS

Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.

Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y página web del centro con antelación suficiente.

CALENDARIO

	Extraordinaria 2.º BTO	Final 2.º Grado Superior	Final 1.º Grado Superior Grado Medio	Ordinaria ESO, GBFP 1.º BTO
Aclaración	23 y 24 de junio	23 y 24 de junio	25 y 26 de junio	25 y 26 de junio
Solicitud de Revisión	23 y 24 de junio	23 y 24 de junio	25 y 26 de junio	25 y 26 de junio
Reuniones departamentos y equipos docentes	25 de junio	25 de junio	27 de junio	27 de junio
Reclamación	26 y 27 de junio	26 y 27 de junio	1 y 2 de julio	1 y 2 de julio
Solicitud pruebas o actividades extraordinarias personalizadas Alumnado de 4º de ESO				25 y 26 de junio
Entrega del plan de recuperación				3 de julio
Pruebas extraordinarias de 4º de ESO				Del 1 al 5 de septiembre

En Sevilla, a 17 de junio de 2025

Sara del Valle Díaz
Jefa de Estudios



C/ Beatriz de Suabia, 115 41005 Sevilla
Telf. 955623760 Fax. 955623761 e-mail: 41009871.edu@juntadeandalucia.es